

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

PUNTA ARENAS, 09 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 3688 de fecha 31.12.2021, del Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, que concede un estacionamiento reservado en el costado derecho de la calzada de calle Plaza Muñoz Gamero, lado poniente, frente al N° 1072, para esta Delegación Presidencial Regional, por el que debe pagar los derechos establecidos en la Ordenanza Local de Derechos por os Servicios, Concesiones, Permisos y Otros, que ascienden a la suma de 41,25 U.T.M. por cada espacio de 2,5 metros de ancho por 5,5 metros de largo;
- b) El Decreto N° 30 de fecha 06.01.2022, del Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, que amplía el Decreto indicado precedentemente, en el sentido de agregar un estacionamiento para camioneta de esta Delegación Presidencial Regional;
- c) El correo electrónico de fecha 08.02.2023 del Director del Tránsito de la I. Municipalidad de Punta Arenas, indicando que el monto a pagar para el presente año, por concepto de Estacionamiento Reservado, por dos espacios, ubicados en Plaza Muñoz Gamero, frente al N° 1072, costado derecho, asciendo a la suma total de 82.50 UTM anuales, que equivalen a \$5.111.205, considerando el valor de la UTM del mes de febrero del presente año, cuyo monto en pesos es de \$61.954.
- d) El correo electrónico de fecha 08.02.2023 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando disponer el pago de los derechos municipales indicados.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT N° 69.250.200-0, la cantidad total de **\$5.111.205** (cinco millones ciento once mil doscientos cinco pesos), correspondiente a los derechos municipales indicados en la parte considerativa.
2. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 22.09.001 Arriendo de Terrenos, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



09/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: oLsqBw9zF4gXGaT0oRb4qQ==

rbr

ID DOC : 19983195

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS